

INFORME LISTADO DE COMUNAS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTAS COMO ZONAS REZAGADAS EN MATERIA SOCIAL 2020

30 de abril de 2020

La existencia de importantes brechas de desarrollo entre ciertos territorios del país ha planteado la necesidad de avanzar en la implementación de la Política Nacional de Zonas Rezagadas en Materia Social.

El diagnóstico en que se fundamenta esta política, se sustenta en que existen territorios que presentan grandes rezagos en materia social respecto a la media regional y nacional. Situación que va acompañada de un importante grado de aislamiento respecto a los principales centros urbanos y productivos de sus respectivas regiones. A su vez, los niveles de aislamiento implican, generalmente, una baja densidad poblacional en dichos territorios, lo que dificulta las posibilidades de asignación de recursos públicos dado que las características geográficas y demográficas de estos, afectan la evaluación de rentabilidad social de los proyectos de inversión que podrían llevarse a cabo en ellos. Esta condición de aislamiento es analizada y determinada según el Índice de Aislamiento contenido en el Estudio de Localidades en Condición de Aislamiento, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual se actualiza cada seis años por esta misma.

A su vez, estos mismos territorios presentan altos índices de brechas sociales, definidas como la distancia entre la pobreza comunal y la pobreza regional, que se entiende como la diferencia entre el promedio de la tasa de pobreza por ingreso y la tasa de pobreza multidimensional de cada comuna, y el promedio regional de ambas tasas, en base a los resultados disponibles de la última medición de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN).

En ese marco, el decreto N° 975 establece que para atender a aquellos territorios que presentan altos niveles de aislamiento y brechas sociales, los Gobiernos Regionales podrán desarrollar un plan de desarrollo a fin de atender la condición de rezago en materia social existente. Este territorio, cuya composición estará dada, por una comuna o un conjunto de comunas contiguas, será propuesto ante SUBDERE a fin de ser decretado como tal, considerando los criterios antes indicados y otros que considere necesarios para poder priorizar la intervención en su territorio.

El Decreto N°975, establece que sólo podrán ser consideradas en el proceso de identificación de territorios susceptibles de ser propuestos como zonas rezagadas en materia social, aquellas comunas que cumplan copulativamente con ambos indicadores, Indicador de Aislamiento e Indicador de Brechas Sociales. Respecto del Indicador de Aislamiento, sólo podrán ser consideradas en el proceso de identificación como zona rezagada en materia social, aquellas comunas que presenten al menos una localidad aislada, según el Estudio de Localidades Aisladas, definido en el párrafo 2°. Respecto del Indicador de Brechas Sociales, sólo se considerarán a aquellas comunas cuyo indicador de pobreza ponderada sea mayor o igual al promedio de pobreza ponderado de la región, lo que resulta del promedio simple entre la tasa oficial de pobreza por ingresos comunal y la tasa oficial de pobreza multidimensional comunal, respecto del promedio de ambas tasas de la región.

Estas circunstancias hacen necesaria la elaboración de una intervención focalizada en el territorio, lo cual se concreta, mediante la elaboración de un plan de desarrollo integral que identifique las problemáticas y aborde los principales desafíos del territorio, con el fin de promover el acceso igualitario a oportunidades para las personas que en ellos habitan.

Según lo establecido en el artículo 6° del citado reglamento, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo elaborará un informe que contenga un listado de comunas, por región, que cumplan con los criterios antes mencionados (brechas sociales y aislamiento) para efectos de ser propuestos como zonas rezagadas en materia social por parte de los gobiernos regionales.

Cabe señalar que no se podrán incluir en la propuesta de territorios como zonas rezagadas aquellas comunas que sean parte de un Área Metropolitana, según lo establecido en el

Capítulo VIII, del Título II, de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, introducido por la ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País.

Las comunas que formen parte de territorios previamente declarados como zona rezagada, que hayan cumplido con el egreso de esa categoría, sólo podrán ser consideradas dentro de un territorio susceptible de ser propuesto como zona rezagada, una vez que hayan transcurrido cuatro años desde la resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que determinó el egreso de dicha categoría.

En cada región existirá sólo una Zona Rezagada, exceptuando a aquellas regiones donde el Plan de Desarrollo vigente, tenga un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o superior a setenta y cinco por ciento. Esta limitación no aplicará respecto de aquella región cuyo indicador de pobreza ponderada sea mayor o igual en 1,5 veces al promedio ponderado de la pobreza nacional, el cual resulta del promedio simple entre la tasa oficial de pobreza por ingresos nacional y la tasa oficial de pobreza multidimensional nacional, ambas según los resultados de la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN).**1

Para la elaboración del listado de comunas susceptibles de ser propuestas como zonas rezagadas en materia social, se utilizó la Actualización del Estudio de Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento 2018 elaborado por SUBDERE y los resultados comunales de pobreza por ingreso y multidimensional de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2017.

El análisis determinó un total de 161 comunas susceptibles de ser propuestas como zonas rezagadas² en materia social. Todas las regiones del país cuentan con al menos una comuna que cumple con los criterios mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, del total de comunas susceptibles, existen regiones que ya cuentan con un territorio priorizado y un plan de desarrollo para la zona rezagada determinada aprobado por el Consejo Regional, los cuales se encuentran en proceso de evaluación ante esta Subsecretaría, lo cual está expresado según la región identificando las comunas priorizadas.

Región de Arica y Parinacota

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Arica y Parinacota son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

| Región | Comuna |
|--------------------|---------------|
| Arica y Parinacota | Camarones |
| Arica y Parinacota | Putre |
| Arica y Parinacota | General Lagos |

¹ La región de La Araucanía es la única región del país, cuyo indicador de Brecha Social es superior en 1,5 veces el promedio nacional de acuerdo con la última medición vigente. En consecuencia, puede contar con dos planes operando simultáneamente, de acuerdo a lo indicado en el Decreto N° 975, en su artículo N°10.

² *Las regiones que cuentan con Planes de Desarrollo en ejecución, no podrán presentar nuevos planes hasta que cumplan con los criterios mencionados, razón por la cual se excluyen del listado las comunas donde se implementan Planes de Desarrollo para Zonas Rezagadas o aquellas cuyos planes se encuentran en proceso de evaluación.

Región de Tarapacá

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Tarapacá son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que el Gobierno Regional ha presentado una propuesta de territorio aprobada por el Consejo Regional junto con su plan de desarrollo, según da cuenta el acuerdo N°95 del 31 de marzo de 2020 para las comunas de: **Huara, Camiña y Colchane para el periodo 2020-2027.**

| Región | Comuna |
|----------|--------------|
| Tarapacá | Pozo Almonte |
| Tarapacá | Pica |
| Tarapacá | Huara |
| Tarapacá | Camiña |
| Tarapacá | Colchane |

Región de Antofagasta

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Antofagasta son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

| Región | Comuna |
|-------------|----------------------|
| Antofagasta | Antofagasta |
| Antofagasta | Sierra Gorda |
| Antofagasta | Taltal |
| Antofagasta | Ollagüe |
| Antofagasta | San Pedro de Atacama |
| Antofagasta | Tocopilla |
| Antofagasta | María Elena |

Región de Atacama

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Atacama son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional

| Región | Comuna |
|---------|-----------------|
| Atacama | Tierra Amarilla |
| Atacama | Chañaral |
| Atacama | Alto del Carmen |
| Atacama | Freirina |

Región de Coquimbo*

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Coquimbo son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente y aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de **Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui hasta el año 2022.**

| Región | Comuna |
|----------|-------------|
| Coquimbo | Andacollo |
| Coquimbo | La Higuera |
| Coquimbo | Vicuña |
| Coquimbo | Illapel |
| Coquimbo | Los Vilos |
| Coquimbo | Salamanca |
| Coquimbo | Río Hurtado |

Región de Valparaíso

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Valparaíso son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que el Gobierno Regional ha presentado una propuesta de territorio aprobada por el Consejo Regional junto con su plan de desarrollo, según da cuenta el acuerdo N°9763/04/20 del 30 de abril de 2020 para las comunas de: **Cabildo, La Ligua, Petorca, Catemu, Llay-Llay y Nogales.**

| Región | Comuna |
|------------|-------------|
| Valparaíso | Valparaíso |
| Valparaíso | Quillota |
| Valparaíso | San Antonio |
| Valparaíso | Cartagena |
| Valparaíso | Limache |
| Valparaíso | Cabildo |
| Valparaíso | La Ligua |
| Valparaíso | Petorca |
| Valparaíso | Catemu |
| Valparaíso | Llay-Llay |
| Valparaíso | Nogales. |

Región Metropolitana

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región Metropolitana son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

| Región | Comuna |
|---------------------------|-------------------|
| Metropolitana de Santiago | San José de Maipo |
| Metropolitana de Santiago | Colina |
| Metropolitana de Santiago | Tiltil |
| Metropolitana de Santiago | Calera de Tango |
| Metropolitana de Santiago | Paine |
| Metropolitana de Santiago | Melipilla |
| Metropolitana de Santiago | Alhué |
| Metropolitana de Santiago | Curacaví |
| Metropolitana de Santiago | María Pinto |
| Metropolitana de Santiago | San Pedro |
| Metropolitana de Santiago | El Monte |
| Metropolitana de Santiago | Isla de Maipo |
| Metropolitana de Santiago | Padre Hurtado |

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que el Gobierno Regional ha presentado una propuesta de territorio aprobada por el Consejo Regional junto con su plan de desarrollo, según da cuenta el acuerdo N°6.376 del 24 de abril de 2020 para las comunas de: **La Estrella, Litueche, Lolol, Paredones, Pichilemu, Pumanque y Navidad.**

| Región | Comuna |
|---------------------------------------|-------------|
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Las Cabras |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Mostazal |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Pichidegua |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Requínoa |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Chépica |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Palmilla |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | La Estrella |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Litueche |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Lolol |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Paredones |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Pichilemu |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Pumanque |
| Libertador General Bernardo O'Higgins | Navidad |

Región de Maule*

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región del Maule son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de **Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado hasta el año 2022.**

| Región | Comuna |
|--------|-----------------|
| Maule | Curepto |
| Maule | Pelarco |
| Maule | Pencahue |
| Maule | Río Claro |
| Maule | San Clemente |
| Maule | Hualañé |
| Maule | Licantén |
| Maule | Rauco |
| Maule | Romeral |
| Maule | Sagrada Familia |
| Maule | Vichuquén |
| Maule | Colbún |
| Maule | Longaví |
| Maule | Parral |
| Maule | Retiro |
| Maule | San Javier |

Región de Ñuble*

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Ñuble son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de **Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Quillón, Quirihue, San Nicolás, Trehuaco hasta el año 2023.**

| Región | Comuna |
|--------|---------------|
| Ñuble | Bulnes |
| Ñuble | Chillán Viejo |
| Ñuble | El Carmen |
| Ñuble | Pemuco |
| Ñuble | Pinto |
| Ñuble | San Ignacio |
| Ñuble | San Carlos |
| Ñuble | Coihueco |
| Ñuble | Ñiquén |
| Ñuble | San Fabián |

Región del Biobío*

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región del Biobío son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de: **Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Lebu, Cañete, Contulmo y Tirúa hasta el año 2022.**

| Región | Comuna |
|--------|---------------|
| Biobío | Florida |
| Biobío | Hualqui |
| Biobío | Santa Juana |
| Biobío | Los Ángeles |
| Biobío | Antuco |
| Biobío | Laja |
| Biobío | Mulchén |
| Biobío | Nacimiento |
| Biobío | Negrete |
| Biobío | Quilaco |
| Biobío | Quilleco |
| Biobío | San Rosendo |
| Biobío | Santa Bárbara |
| Biobío | Tucapel |
| Biobío | Yumbel |
| Biobío | Alto Biobío |

Región de La Araucanía**

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de La Araucanía son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de: **Carahue, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén, hasta el año 2025**

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con lo expresado en el artículo N°10 el cual indica que, *“Si en la región existiere un plan de desarrollo vigente, para la presentación de un nuevo plan respecto de la misma región, se requerirá que el plan vigente tenga un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o superior a 75%. Esta limitación no aplicará para aquellas regiones cuyo indicador de pobreza ponderada sea mayor o igual en 1,5 veces al promedio ponderado de pobreza nacional”*.

En razón de lo anterior y de acuerdo con la última medición vigente de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) la cual corresponde a la versión 2017, la región de La Araucanía cumple con la segunda excepción indicada por el Decreto N°975. En razón de lo anterior, el Gobierno Regional presenta una nueva propuesta de territorio con su respectivo plan de desarrollo, aprobado por el Consejo Regional Según da cuenta el certificado N°1950 de fecha 18 de diciembre de 2019, el cual considera las comunas de: **Victoria, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Los Sauces, Lumaco y Purén para el periodo 2020-2027.**

| Región | Comuna |
|-----------|-----------------|
| Araucanía | Cunco |
| Araucanía | Curarrehue |
| Araucanía | Freire |
| Araucanía | Galvarino |
| Araucanía | Loncoche |
| Araucanía | Melipeuco |
| Araucanía | Padre las Casas |
| Araucanía | Vilcún |
| Araucanía | Cholchol |
| Araucanía | Victoria |
| Araucanía | Ercilla |
| Araucanía | Collipulli |
| Araucanía | Traiguén |
| Araucanía | Los Sauces |
| Araucanía | Purén |
| Araucanía | Lumaco |
| Araucanía | Lonquimay |

Región de Los Ríos*

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Los Ríos son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que la región cuenta con una zona rezagada en materia social y su respectivo plan vigente aprobado por el Consejo Regional, para las comunas de: **La Unión, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno hasta el año 2023.**

| Región | Comuna |
|----------|-------------|
| Los Ríos | Corral |
| Los Ríos | Lanco |
| Los Ríos | Los Lagos |
| Los Ríos | Máfil |
| Los Ríos | Mariquina |
| Los Ríos | Paillico |
| Los Ríos | Panguipulli |

Región de Los Lagos

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Los Lagos son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

| Región | Comuna |
|-----------|----------------------|
| Los Lagos | Calbuco |
| Los Lagos | Cochamó |
| Los Lagos | Fresia |
| Los Lagos | Los Muermos |
| Los Lagos | Mauullín |
| Los Lagos | Ancud |
| Los Lagos | Chonchi |
| Los Lagos | Puqueldón |
| Los Lagos | Queilén |
| Los Lagos | Quellón |
| Los Lagos | Quemchi |
| Los Lagos | Quinchao |
| Los Lagos | Puerto Octay |
| Los Lagos | Purranque |
| Los Lagos | Puyehue |
| Los Lagos | Río Negro |
| Los Lagos | San Juan de la Costa |
| Los Lagos | San Pablo |
| Los Lagos | Chaitén |
| Los Lagos | Futaleufú |
| Los Lagos | Hualaihué |

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región Aysén y del General Carlos Ibáñez del Campo son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que el Gobierno Regional ha presentado una propuesta de territorio aprobada por el Consejo Regional junto con su plan de desarrollo, según da cuenta el acuerdo N°5.657 del 29 de abril de 2020 para las comunas de: **Tortel, Cochrane y Villa O'Higgins, para el periodo 2020-2027**

| Región | Comuna |
|---|-----------------|
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Lago Verde |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Aysén |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Cisnes |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Guaitecas |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Chile Chico |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Río Ibáñez |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Tortel |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Cochrane |
| Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | Villa O'Higgins |

Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Las comunas susceptibles de ser propuestas como Zona Rezagada en materia social en la región de Magallanes y la Antártica Chilena, son las que se presentan a continuación. Al respecto, se indica que a la fecha de este informe no se ha propuesto un territorio como zona rezagada con su respectivo plan por parte del Gobierno Regional aprobado por el Consejo Regional.

| Región | Comuna |
|--------------------------------|----------------|
| Magallanes y Antártica Chilena | Cabo de Hornos |
| Magallanes y Antártica Chilena | Natales |